República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 1º de diciembre de 2020. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2018-029 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que CONFIRMA la sentencia proferida el 11 de septiembre de 2019 por el Despacho, sin costas en segunda instancia.

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 21 de agosto de 2020 mediante la cual CONFIRMÒ la providencia proferida por éste Despacho.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No__100_ Hoy 02 de diciembre de 2020.

stld

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
da2a0fa847cdea0ee8103c4aa44a5928bddb15f1e31963cd36b9d7dda2a202e8
Documento generado en 30/11/2020 12:12:48 p.m.